

## **SHRIMPTECH S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

---

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

Shrimptech S.A. es una compañía de nacionalidad ecuatoriana constituida el 18 de mayo de 2007, en la provincia del Guayas, cantón Guayaquil, aprobada por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros mediante Resolución No. 07.G.IJ.0003269 del 18 de mayo de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de mayo de 2007.

La compañía se encuentra ubicada en el cantón Machala, Av. 25 de Junio Km. 4.5 vía a Pasaje, en virtud de que el 15 de marzo de 2009 mediante escritura pública se instrumentó su cambio de domicilio, el cual fue aprobado por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros con Resolución No. 09-G-DIC-0001782 del 31 de marzo de 2009, e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón Machala el 16 de marzo del mismo año;

La Compañía de acuerdo a sus estatutos tiene como objeto social principal dedicarse a la pesca, captura, cultivo, extracción, procesamiento, industrialización y comercialización del producto del mar y especies bioacuáticas.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 031-2014 del 10 de enero de 2014, la Subsecretaría del Ministerio de Acuicultura y Pesca, autoriza por el plazo de 10 años a la compañía Shrimptech S.A. para que en la extensión de 170.66 hectáreas de zona playa y bahía, sean utilizadas para la cría y cultivo de camarón blanco y su comercialización, en la Isla Palo Santo, parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

Mediante Acuerdo Interministerial No. 171 del 28 de abril de 2017, la Subsecretaría del Ministerio de Acuicultura y Pesca, reforma el acuerdo ministerial 031-2014 de fecha 10 de enero de 2014, por cuanto se otorga la concesión de los derechos de ocupación de 170.66 hectáreas de Shrimptech S.A. a la compañía Goldenshrimp S.A., en el sitio: Isla Palo Santo, parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

La compañía al 31 de diciembre de 2017 vendió sus maquinarias, equipos de computo e inventarios a Goldenshrimp S.A., antes de que se instrumente la fusión por absorción con dicha compañía; además, en el año 2018 Shrimptech S.A. no realizó ninguna actividad productiva relacionada con la siembra, cosecha y venta de camarón.

En sesión de 26 de julio de 2018, la Junta General de Accionistas, resolvió la disolución de Shrimptech S.A., por efectos de fusión por absorción con la compañía Goldenshrimp S.A.; así como el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos tangibles e intangibles a valor presente y de los pasivos a favor de la compañía absorbente; por tal motivo el 27 de julio de 2018 se celebró en la notaría cuarta del cantón Machala, la escritura de fusión por absorción de la compañía Goldenshrimp S.A., con las compañías relacionadas Shrimptech S.A., Macalencorp S.A., Delishrimp S.A. y Diwali S.A., disolviéndose la citadas compañías de manera anticipada sin que para ello sea preciso su liquidación. Por el proceso de fusión, los accionistas de Shrimptech S.A. recibirán el número de acciones que les correspondan en la compañía absorbente Goldenshrimp S.A.

Al 31 de diciembre de 2018, Shirmptech S.A. dispone de un capital conformado por 780.800 acciones de US\$ 1.00 cada una, tal como se muestra a continuación:

<b>Accionistas</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Porcentaje de participación</b>	<b>Ubicación</b>
Jorge Benjamín Redrovan Reyes	234.240	30%	Ecuador
Efrén Enrique Pastor Peñaloza	312.320	40%	Ecuador
Manuel Martín Samaniego Lituma	234.240	30%	Ecuador
<b>Totales</b>	<b>780.800</b>	<b>100%</b>	

La Compañía durante el año 2018 presentó cambios en la nómina de sus accionistas, por cuanto se realizaron cesiones de acciones que se documentaron con las respectivas cartas de transferencias; las cuales fueron puestas en conocimiento de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros:

<b>Fecha de Cesión</b>	<b>Nombre de Cedente</b>	<b>Nombre de Cesionario</b>	<b>No. Acciones Cedidas</b>	<b>Porcentaje de Participación</b>
11-jun-18	Wilmer Alfredo Ordóñez Tinoco	Jorge Benjamín Redrovan Reyes (1)	23.424	3%
11-jun-18	Isauro de Jesús Fajardo Tinoco	Jorge Benjamín Redrovan Reyes	19.520	2.5%
11-jun-18	Jorge Paklito Fajardo Tinoco	Jorge Benjamín Redrovan Reyes	19.520	2.5%
		<b>Total</b>	<b>62.464</b>	<b>8%</b>

En el año 2017 el señor Jorge Benjamín Redrovan Reyes disponía de 171.776 acciones, los cuales representaban el 22% del paquete accionario; sin embargo, por la transferencia de acciones realizadas en el año 2018, el paquete accionario asciendió a 234.240 acciones, los cuales representan el 30% del total de las acciones de la compañía.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

## 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

**2.1 Declaración de cumplimiento:** Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

**2.2 Moneda funcional:** La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

**2.3 Bases de preparación:** Los estados financieros de Shrimptech S.A. han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades que son medidas a su valor razonable; y, requiere el uso de estimaciones contables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos; y, el importe de lo recibido a cambio de las obligaciones que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios.

El valor razonable es el importe que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

**2.4 Principio contable de empresa en funcionamiento:** La Norma Internacional de Contabilidad – NIC 1 Presentación de Estados Financieros, indica que la gerencia evaluará la capacidad que tiene una entidad para continuar en funcionamiento. Los estados financieros de Shrimptech S.A., están elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2018, Shrimptech S.A. no realizó ninguna actividad productiva relacionada con la siembra, cosecha y venta de camarón, por cuanto su Junta General de Accionistas en sesión de 26 de julio de 2018, resolvió la disolución de la compañía, por efectos de fusión por absorción con Goldenshrimp S.A.

**2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo:** Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos y otras inversiones de alta liquidez de un plazo menor a 90 días, que se pueden fácilmente convertir en importes de efectivo. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

**2.6 Activos financieros:** Los activos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando se convierta en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo; y, se dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo

financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

La Compañía clasifica sus cuentas por cobrar como activos; la clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

**2.6.1 Cuentas por cobrar:** Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo; además, corresponden principalmente a aquellos deudores pendientes de pago por los bienes o servicios vendidos; se contabilizan inicialmente a su valor razonable, menos la provisión de pérdidas por deterioro de su valor, en el caso de que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar.

La compañía no realiza provisión para cuentas incobrables debido a que sus cuentas son con la compañía relacionada absorbente Goldenshrimp S.A.; y, no están expuestas al riesgo de mercado por cuanto no generan intereses.

**2.7 Anticipo a proveedores:** Los anticipos a proveedores corresponden principalmente al efectivo entregado, con el fin de asegurar precios o productos para el aprovisionamiento de un determinado bien o servicio utilizados en el giro ordinario del negocio. Estos se registran a su valor nominal al momento de la entrega del efectivo, no generan intereses y son liquidados con la entrega del bien o la prestación del servicio. En caso de que sus plazos pactados sean mayores a 12 meses, se presentan como activos no corrientes.

**2.8 Impuestos por recuperar o compensar.** Representan los impuestos que la compañía han pagado al Servicio de Rentas Internas por impuesto al valor agregado en la adquisición de bienes o servicios, retenciones en la fuente y anticipos pagados del impuesto a la renta. Estos impuestos serán compensados con declaraciones futuras de impuestos o recuperados como pago en exceso, que se deberán compensar o reclamar antes de que se extinga el plazo estipulado por la administración tributaria.

## **2.9 Propiedades y equipos**

**2.9.1 Medición en el momento del reconocimiento:** Las partidas de propiedades y equipos se medirán inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de

cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

**2.9.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo:** Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada; y, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen, mientras que las mejoras de importancia son capitalizadas.

**2.9.3 Método de depreciación y vidas útiles:** El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Ítem</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Maquinaria y equipo	7 - 10
Naves, aeronaves	8
Vehículos	5
Equipos de computación	3

**2.9.4 Retiro o venta de propiedades y equipos:** La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

**2.10 Pasivos financieros:** Los pasivos financieros son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos en el curso normal del negocio; y, se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al costo más cualquier costo atribuible a la transacción; y, posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, las obligaciones son derivadas por bienes y servicios u otros necesarios para el giro del negocio; y, son pagaderas conforme lo acordado con los acreedores establecido en las políticas contables de la compañía.

**2.10.1 Cuentas por pagar:** Las cuentas por pagar son pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, los cuales provienen exclusivamente de las operaciones comerciales de la entidad en favor de terceros.

Las cuentas por pagar se registran al costo al momento de la negociación de la compra de materiales, insumos y bienes; así como en el momento de la recepción de servicios prestados por profesionales, de los diferentes ramos necesarios para el proceso productivo

**2.11 Impuestos:** El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

**2.11.1 Impuesto corriente:** El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

**2.11.2 Impuesto diferido:** El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

**2.11.3 Impuestos corrientes y diferidos:** Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

**2.12 Provisiones:** Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

**2.13 Reconocimiento de ingresos:** Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la compañía pueda otorgar; y, se reconoce cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente.

**2.13.1 Venta de bienes:** Se reconocen cuando la Compañía transfiere los riesgos y ventajas de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

**2.14 Costos y gastos:** Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen al método del devengado, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

**2.15 Compensación de saldos y transacciones:** Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

## **2.16 Administración de Riesgo Financiero**

Como parte del giro normal del negocio, la compañía se encuentra expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa la situación financiera de la compañía, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos en el futuro.

Como parte de sus funciones la administración de la compañía ha establecido procedimientos de información para:

- Identificar riesgos financieros a los cuales se encuentra expuesta.
- Cuantificar la magnitud de los riesgos identificados.
- Proponer alternativas para mitigar los riesgos financieros.
- Verificar el cumplimiento de las medidas aprobadas por la Administración.
- Controlar la efectividad de las medidas adoptadas.

A continuación, presentamos un resumen de los principales riesgos financieros identificados por la compañía:

a. **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito, corresponde al riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la compañía.

b. **Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez, corresponde al manejo adecuado de la liquidez de la compañía de manera que la administración pueda atender los requerimientos de financiamiento de la compañía a corto y a largo plazo.

c. **Riesgo de Capital**

La Administración gestiona su capital para asegurar que la compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus socios a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

### 3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con la NIIF, requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

**3.1 Estimación de vidas útiles de vehículos, equipos de computación, maquinaria y equipo, muebles y enseres; y, naves y aeronaves:** La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la nota 2.9.3.

### 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	<b>Diciembre, 31</b>	
	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	<b>(en U.S. dólares)</b>	
Caja	573	573
<b>Bancos</b>	<b>(1)</b>	
Banco Internacional S.A.	68.773	910.709
Banco Bolivariano C.A.	-	95.641
Banco Produbanco S.A.	-	5.561
Total	69.346	1.012.484

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se presenta una disminución US\$ 943.138 en el efectivo de la compañía, el cual corresponde principalmente al retiro y entrega de valores en calidad de préstamo a la compañía relacionada Goldenshrimp S.A. por US\$ 908.906. En el año 2018, la compañía realizó el cierre de las cuentas bancarias en Banco Pichincha, Cta. Cte. No. 3414510104; Banco Bolivariano C.A., Cta. Cte. No. 3005015815; y, Banco Produbanco S.A., Cta. Cte. No. 02653002439, de los cuales la compañía dispone las respectivas órdenes de cancelación de cuentas corrientes emitidas por citadas Instituciones Financieras.

## 5. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		<b>Diciembre, 31</b>	
		<b>2018</b>	<b>2017</b>
		<b>(en U.S. dólares)</b>	
<b>Cuentas por cobrar relacionadas</b>	(1)		
Goldenshrimp S.A.	(nota 15)	908.906	-
Total		908.906	-

(1) Al 31 de diciembre de 2018 corresponde a dineros entregados a la compañía relacionada Goldenshrimp S.A., como parte del proceso de fusión por absorción, los cuales no generan intereses, no tienen fecha de vencimiento establecido; y, se liquidarán en el momento en que se realice el proceso contable de fusión por absorción con la compañía Goldenshrimp S.A.

## 6. PROPIEDADES Y EQUIPOS NETO

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		<b>Diciembre, 31</b>	
		<b>2018</b>	<b>2017</b>
		<b>(en U.S. dólares)</b>	
<b>Costo</b>			
Terrenos		211.589	211.589
Total		211.589	211.589

El movimiento de propiedades y equipos es como sigue:

Costo	Saldo al 31-dic-2016	Adiciones (en U.S. dólares)	Ventas	Saldo al 31-dic-17
Terrenos	211.589	-	-	211.589
Maquinarias y equipos	400.419		(400.419)	-
Naves, aeronaves, barcasas y similares	122.517		(122.517)	-
Equipos de computación y software	46.622		(46.622)	-
Vehículos	45.130		(45.130)	-
Subtotales	826.277		(614.688)	211.589
Depreciación acumulada	(279.903)	(19.024)	298.927	-
Total	546.374	(19.024)	(315.761)	211.589

Al 31 de diciembre de 2017 la compañía vendió todas sus maquinarias, embarcaciones, equipos de cómputo y vehículos a la compañía relacionada Goldenshrimp S.A., para iniciar el proceso de fusión por absorción.

## 7. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre, 31	
	2018	2017
	(en U.S. dólares)	
<b><i>Cuentas por pagar no relacionadas</i></b>		
Cheques girados y no cobrados	913	1.114
Cuentas por pagar	8	-
Subtotal	921	1.114
<b><i>Otras cuentas por pagar</i></b>		
Valores por liquidar	151	1.673
Total	1.072	2.787

## 8. PASIVOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre de 2017 los pasivos acumulados se encontraban conformados por beneficios sociales correspondientes al décimo tercer y décimo cuarto sueldo por US\$ 348; y, obligaciones por aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.) por US\$ 129, valores que fueron cancelados durante el año 2018.

Al 31 de diciembre de 2018 la compañía no presenta ninguna obligación por cancelar por concepto de beneficios sociales o de aportaciones, por cuanto se liquidó a todo el personal operativo que laboraba para Shrimptech S.A.

## 9. IMPUESTOS

Un resumen de los activos y pasivos por impuestos corrientes, fue como sigue

		<b>Diciembre, 31</b>	
		<b>2018</b>	<b>2017</b>
		<b>(en U.S. dólares)</b>	
<b>Activos por impuestos corrientes:</b>	<b>(1)</b>		
Devolución IVA SRI		28.847	28.847
Anticipo impuesto a la renta		1.830	-
Total		30.677	28.847
<b>Pasivos por impuestos corrientes:</b>			
Impuesto a la renta por pagar		-	12.995
Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta		-	1
Total		-	12.996

- (1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 corresponde a impuestos pagados en favor de la compañía, de los cuales no se solicitará devolución al Servicio de Rentas Internas, siendo compensados estos valores en el proceso de fusión contable con Goldenshrimp S.A. en el año 2019.

**9.1 Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente:** Una reconciliación entre los resultados de la compañía según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

		<b>Diciembre, 31</b>	
		<b>2018</b>	<b>2017</b>
		<b>(en U.S. dólares)</b>	
Pérdida del ejercicio antes de impuesto a la renta		(17.214)	(493.209)
Gastos no deducibles		90	21.064
Pérdida sujeta amortización en períodos siguientes		(17.124)	(472.145)
Anticipo determinado años anteriores		-	62.234
Rebaja saldo anticipo – Decreto ejecutivo 210		-	(37.340)
Subtotal		(17.124)	24.894
Impuesto a la renta causado	<b>(1)</b>	-	24.894
Compensación con impuestos retenidos y anticipos		-	(11.899)
Impuesto a la renta corriente cargado a resultados		-	12.995

- (1) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante, la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la compañía será del 25%. Se puede reducir la tarifa en 10 puntos porcentuales sobre las utilidades sujetas a capitalización.

En el caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo determinado, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, menos las rebajas establecidas en el decreto No. 210 publicado el 20 de noviembre de 2017, aplicable únicamente para el ejercicio económico del año 2017, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la normativa que rige la devolución de este anticipo.

La compañía no tuvo actividad productiva en el año 2018, por el proceso de disolución y fusión por absorción con Goldenshrimp S.A., lo que originó que en ese ejercicio económico no se hayan generado ingresos; en tal virtud y conforme lo establecido en el onceavo inciso del artículo 76 del Reglamento de aplicación a la Ley del Régimen Tributario Interno, Shrimptech S.A. no tiene la obligación de pagar el anticipo del impuesto a la renta en el año 2019, por cuanto la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros mediante Resolución No SCVS-IRM-2019-00002573 del 28 de marzo de 2019, resolvió aprobar la disolución anticipada de la compañía y su respectiva fusión por absorción con su compañía relacionada Goldenshrimp S.A.

**9.2 Movimiento de la provisión para impuesto a la renta:** Los movimientos de la provisión de impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2018 y 2017, fueron como sigue:

	<b>Diciembre, 31</b>	
	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	<b>(en U.S. dólares)</b>	
Saldos al comienzo del año	12.995	349.384
Provisión del año	-	24.894
Pagos efectuados	(12.995)	(349.384)
Compensación con impuestos retenidos		(11.899)
Total	-	12.995

### **9.3 Aspectos tributarios**

El 07 de agosto de 2018 se emitió la Ley para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. A continuación, se detallan ciertos incentivos y reformas de carácter tributario establecidas en dicha Ley:

- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras y los no domiciliados en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a. La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente ley; o,
  - b. Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.
- Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en el Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa e indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesiones o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, estarán sujetas, al momento de la enajenación, a un impuesto a la renta único con tarifa progresiva.

El 29 de diciembre de 2018 se emitió la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera. A continuación, se detallan ciertos incentivos y reformas de carácter tributario establecidas en dicha Ley:

- Se agrega como gasto deducible los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores como deducibles o no del impuesto a la renta.
- Se incrementa la tarifa general del impuesto a la renta de sociedades del 22% al 25%.
- La tarifa del impuesto a la renta se incrementa en 3 puntos porcentuales (28%) para las sociedades que cuenten con accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento. Estas tarifas aplicarán cuando se incumpla la obligación de reportar la participación de los accionistas, socios, partícipes, constituyente, beneficiarios o similares.
- En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad o como beneficiario efectivo, a una persona natural que no sea residente fiscal en el Ecuador y, que por el régimen jurídico de cualquiera de las jurisdicciones involucradas en la cadena de propiedad en cuestión, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital, el deber de informar se entenderá cumplido si es que la sociedad informante demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

- La exención del impuesto a la renta por 10 años sobre los dividendos o utilidades generados en proyectos públicos en alianza público privada (APP); así como la deducibilidad de gasto de los pagos originados en financiamiento externo a instituciones financieras del exterior o a entidades no financieras especializadas calificadas por la Superintendencia de Bancos, no será aplicable cuando el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o en regímenes fiscales preferentes, salvo que se cumplan los criterios establecidos por el Comité de Política Tributaria en cuanto a segmentos, actividad económica, montos mínimos, tiempos de permanencia y estándares de transparencia.
- Se mantiene el crédito tributario del impuesto a la renta causado de las sociedades locales a favor de sus accionistas, socios o partícipes, cuando éstos sean sucursales de sociedades extranjeras, sociedades constituidas en el exterior o personas naturales sin residencia en el Ecuador.
- Las sociedades, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, no considerarán en el cálculo del anticipo de impuesto a la renta (AIR), exclusivamente en el rubro de costos y gastos (afectados con el 0,2%), los sueldos y salarios, la decimatercera y decimacuarta remuneraciones, y el aporte patronal al IESS.
- Se mantiene el derecho a solicitar la devolución o exoneración del Anticipo de Impuesto a la Renta. El SRI podrá imponer una sanción del 200% sobre el monto indebidamente devuelto al contribuyente por concepto de AIR, si al realizar una verificación o si posteriormente el SRI determina indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- Para efecto del cálculo del AIR se excluirá de los rubros correspondientes a activos (afectados con el 0,4%), costos y gastos deducibles de impuesto a la renta (afectados con el 0,2%) y patrimonio (afectado con el 0,2%), cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios, eliminando con ello los gastos por mejora de la masa salarial.
- La bancarización es obligatoria a partir de los pagos de US\$1 mil para efecto de la deducibilidad del costo y gasto, así como para el derecho a crédito tributario del IVA.
- Los sujetos pasivos que no declaren al SRI la información sobre su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola de manera directa o indirecta, en todo o en parte, serán sancionados con una multa equivalente al 1% del valor total de sus activos o ingresos, el valor que sea mayor, por el mes o fracción de mes de retraso, sin que supere el 5% del valor de los activos o del monto de sus ingresos, según corresponda.

**9.4 Precios de Transferencia:** De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia; al 31 de diciembre de 2018 la Compañía

no está obligada a cumplir con la presentación de informe o anexo por precios de transferencia.

## 10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

**10.1 Gestión de riesgos financieros:** En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos e instrumentos financieros; y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia de Finanzas Corporativa, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer a la Junta General de Accionistas medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la compañía, si es el caso.

**10.1.1 Riesgo de mercado:** Es el riesgo de que el valor razonable de los instrumentos financieros fluctúe a cambios en las condiciones del mercado. Tales cambios pueden ser generados por variaciones en la tasa de interés y por fluctuaciones en los precios. La Compañía considera que las condiciones de mercado afectan directamente a su patrimonio.

**10.1.2 Riesgo de liquidez:** Es el riesgo de no disponer de fondos suficientes para atender los compromisos de pago a corto plazo. La Compañía monitorea el riesgo de liquidez mediante el uso de apropiado de sus flujos de efectivo a corto y largo plazo, con base a sus operaciones. El financiamiento externo no ha sido necesario o requerido.

**10.2 Categorías de instrumentos financieros:** El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la compañía al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	<b>Diciembre, 31</b>	
	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	<b>(en miles de U.S. dólares)</b>	
<b>Activos financieros:</b>		
Efectivo y equivalentes del efectivo	69.346	1.012.484
Cuentas por cobrar	908.906	-
Total	978.252	1.012.484
<b>Pasivos financieros:</b>		
Cuentas por pagar	1.072	2.787

## 11. PATRIMONIO

**11.1 Capital Social:** El capital social autorizado consiste de 780.800 acciones de US\$1.00 valor nominal unitario al 31 de diciembre del 2018 y 2017, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

**11.2 Reserva Legal:** La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

**11.3 Distribución de dividendos:** La distribución y pago de dividendos es aprobado por la Junta General de Accionistas y al momento de ser distribuidos son cargados a cuentas de pasivos para su pago respectivo.

## 12. INGRESOS OPERACIONALES

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre, 31	
	2018	2017
	(en U.S. dólares)	
Ventas Inventario en productos en proceso	(1)	-
Venta de balanceados e insumos	-	723.585
Venta de camarón	-	145.863
		1.522
Total		870.970

(1) Al 31 de diciembre de 2017 corresponde a la venta de insumos y productos en proceso a la compañía Goldenshrimp S.A.

Al 31 de diciembre de 2018 la compañía no tuvo operaciones, por cuanto no realizó ningún proceso de producción de larvas de camarón ni ventas.

## 13. COSTOS DE VENTA

Por los consumos de los inventarios de materias primas, así como los costos directos e indirectos incurridos en la siembra y cosecha de sus activos biológicos, los costos de venta al 31 de diciembre de 2017 ascendieron a US\$ 1.006.536; mientras que al 31 de diciembre de 2018 la compañía no tuvo operaciones, por cuanto no realizó ningún proceso de producción de larvas de camarón.

#### 14. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Un resumen de esta cuenta fue como siguiente:

	<b>Diciembre, 31</b>	
	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	<b>(en U.S. dólares)</b>	
	<hr/>	
Sueldos y salarios	1.724	5.172
Impuestos y contribuciones	4.957	11.955
Honorarios profesionales	4.246	5.726
Beneficios sociales	946	2.292
Aportes al IESS	353	1.060
Gastos no deducibles	90	21.064
Otros	4.860	7.701
	<hr/>	
Total	17.176	54.970
	<hr/>	

Al 31 de diciembre de 2018 la compañía registró gastos administrativos que fueron necesarios incurrir hasta que la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros aprueben la disolución anticipada de Shrimptech S.A.; y, su correspondiente fusión por absorción con Goldenshrimp S.A.

#### 15. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Un resumen de los saldos con partes relacionadas fue como sigue:

	<b>Diciembre, 31</b>	
	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	<b>(en U.S. dólares)</b>	
	<hr/>	
<b>Cuentas por cobrar relacionadas</b>		
Goldenshrimp S.A. (nota 5)	908.906	-
	<hr/>	
Total	908.906	-
	<hr/>	

#### 16. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros emitió la Resolución No. SCVS-IRM-2019-00002573 de fecha 28 de marzo de 2019, mediante la cual se aprueba en su artículo primero, la disolución anticipada de la compañía Shrimptech S.A. y la fusión que por absorción hace la compañía Goldenshrimp S.A.; y, en el artículo quinto de la mencionada resolución, se dispone al Registrador Mercantil del cantón Machala cancelar la inscripción de la escritura de constitución de la compañía Shrimptech S.A., solicitando que se realice la anotación marginal correspondiente sobre la cancelación de su inscripción.

En virtud del cumplimiento legal y por la resolución emitida por el Organismo de Control, Shrimptech S.A. iniciará en el año 2019 el proceso contable para fusionarse con la compañía Goldenshrimp S.A.

Para efectos de presentación de los estados financieros comparativos, los saldos auditados al 31 de diciembre de 2017 realizado por otro auditor externo, se muestran

en el presente informe bajo los lineamientos y criterios contables adoptados por los auditores externos responsables de auditar los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

#### **17. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2018 fueron presentados sin modificaciones por la Gerencia ante la Junta General de Accionistas, quienes en sesión de marzo 28 del 2019 dieron su respectiva aprobación.